



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 26 de septiembre de 1968

Núm. 220

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata e que los  
BOLETIN OFI dispondrán  
tumbre, dond manecerá

Los señores Secretarios cuida-  
dad, de conservar los números de  
damente para su encuadernación, que  
semestre.

arios reciban este  
el sitio de cos-  
nto.

ha responsabili-  
onados ordena-  
l final de cada

### SECCION TERCERA

Núm. 4.890

**Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

NEGOCIADO DE CONTRATACION

*Devolución de fianza*

Don Francisco Lázaro Pardillos ha solicitado de esta Excm. Corporación provincial la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de "transformación en firme bituminoso, variantes, ensanche y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales número 610, de Vera de Moncayo a Tarazona (kilómetro 0-10,3) y número 3, de la carretera de Gallur a Agreda a la de Torrelapaja a Tudela (kilómetro 0-1,2).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1968.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 4.891

NEGOCIADO DE CONTRATACION

*Devolución de fianza*

Don Antonio Bueno Cortés ha solicitado de esta Excm. Corporación provincial la devolución de la fianza que

depositó para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Alberite de San Juan.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1968.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.866

**Recaudación de Contribuciones**

*Subasta de bienes muebles*

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor "Talleres Jordá", S. A., por débitos a la Hacienda pública, por los conceptos de tráfico de empresas y sociedades correspondientes a los ejercicios 1967-1968 e importando 895.622 pesetas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados al deudor "Talleres Jordá", S. A., sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de

Recaudación, señalando para la misma el día 17 de octubre de 1968, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país".

*Distribución y valoración  
de los bienes*

Lote único. — Una mandrinadora de columna móvil TJZ, de fabricación propia, para barra de 120 milímetros, modelo MA-120. Una placa de 5.000 x 4.000 milímetros para mandrinadora de columna móvil. Estando incluidos los accesorios especiales siguientes: Un equipo eléctrico. Un plato de refrenar. Un suplemento por mecanismo para tablero móvil de mando. Un suplemento si se desea cambiar los visores y reglillas normales por: Lector micrómetro marca OPL y reglilla graduada con precisión de 0,01 milímetros para el movimiento horizontal y longitudinal de la columna sobre la banca. Un lector micrómetro marca OPL y reglilla graduada con precisión de 0,01 milímetros para movimiento vertical del cabezal sobre la columna.

Valoración total, 2.597.736 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que los citados bienes se hallan depositados en "Talleres Jordá", S.A.

(avenida Cataluña, 35-37), donde podrán ser examinados.

2.º Que para optar a los mismos es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastado.

3.º Son preceptivas las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968.  
El Recaudador, José Blesa.

\* \* \*

Núm. 4.867

#### Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor "Engranajes de Precisión", S. A., por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de tráfico de empresas, correspondiente a los ejercicios 1967-1968, e importando 671.931 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados al deudor "Engranajes de Precisión", S. A., sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de octubre de 1968, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país".

#### Distribución y valoración de los bienes

Lote único.—Una máquina de tallar engranaje, marca "Werhzenmaschinenfabrik Oerlikon", Zurich, modelo SRM-2, número 287835, tipo "Spiromatic", número 2, con diez centrages, seis platos de centrage, once piezas con sus correspondientes tirantes, treinta y cuatro cabezas centrage para rectificar centrages. Tasado en 2.365.494 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que los citados bienes se hallan depositados en "Talleres Jordá", S. A. (avenida de Cataluña, 35-37), donde podrán ser examinados.

2.º Que para optar a los mismos es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastado.

3.º Son preceptivas las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968.  
El Recaudador, José Blesa.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.855

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 13, el padrón correspondiente a los aprovechamientos de bienes municipales de cultivo, edificación y otros usos, correspondientes al año forestal 1968-1969 se expone al público para que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones quienes lo consideren oportuno.

Dicho padrón, compuesto de relación y guías detalladas, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría general durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Césareo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.868

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar una línea de autobuses desde la plaza del Pilar al barrio Oliver, queda expuesto al público nuevamente el expediente y pliego de condiciones aprobados, en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1968.  
El Alcalde-Presidente, Césareo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.869

Acordada la contrata, mediante concurso, de la instalación de calor negro en los grupos escolares de la capital y barrios, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1968.  
El Alcalde-Presidente, Césareo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.884

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de instancias para la provisión de una plaza de guarda de depósitos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1968.  
El Alcalde-Presidente, Césareo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.885

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de instancias para la provisión de una plaza de ayudante de carpintero de las Brigadas de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1968.  
El Alcalde-Presidente, Césareo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 4.886

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar la redacción de los planes parciales de polígonos del Plan

general de ordenación urbana de Zaragoza, quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1968.  
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.887

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de proyecto modificado, P.M.-10, transición de las avenidas de Goya y Valencia con la de Clavé y calles de Escoriaza, Santander, Burgos y Tarragona, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1968.  
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.883

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Motriz", S. L., el funcionamiento de apertura local compraventa de petróleo en la calle La Ripa, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.883

Ha solicitado don Ricardo Rodríguez Gimeno la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Francisco de Ruesta, número 16, con 4 motores de 15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.883

Ha solicitado don Francisco Peña López la instalación y funcionamiento de taller de construcción de lápidas de mármol en avenida América, núm. 69, con 1 motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.883

Ha solicitado don Vicente Hernández Serrano la instalación y funcionamiento de taller de impresión serigráfica en calle Tomás Pelayo, número 25, con 3 motores de 1,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.883

Ha solicitado don Antonio Garrido Cruz la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de muebles metálicos en calle Venecia, número 52, con 4 motores de 7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.883

Ha solicitado el Presidente de Comunidad del edificio "Don Pedro" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 15.000 litros de capacidad total para fuel-oil en avenida de América, números 4-6, y calle Venecia, número 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.883

Ha solicitado "Dula Ibérica", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería y decoración en avenida Cataluña, sin número, con 24 motores de 94,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.883

Ha solicitado don Pedro Castillo Según la instalación y funcionamiento de maquinaria en taller mecánico en polígono Cogullada, calle B, parcela nido, nave 4, con 14 motores de 35 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de septiembre de 1968. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.883

Ha solicitado don Alejandro Aranda Pardos la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en bar sito en paseo María Agustín, número 15, con 1 motor de 0,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 4.883

Ha solicitado don Juan Guinard Ferrer la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Lugo, número 100, con 7 motores de 5,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.888

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 95 de 1968, promovido por "Velmar", S. A., domiciliada en Zaragoza, contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 3 de junio de 1968, por el que se concedía una licencia definitiva para la construcción de un bloque de casas en la confluencia de la prolongación del paseo de Marina Moreno con la avenida de San José, pero limitando la altura de las edificaciones a 34,50 metros lineales, prorrogables, en su caso, a 36 metros, y contra el de 9 de agosto de 1968, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 4.889

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 94 de 1968, promovido por don Francisco Durán Lamenca y otro, contra resolución del Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza, de 14 de noviembre de 1967, por la que se autorizaba a doña Margarita Bautista Valero para proceder al derribo de los inmuebles de su propiedad señalados con los números 16 y 18 de la calle de la Higuera, de Zaragoza, y contra la de 11 de julio de 1968, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.860

**Delegación Provincial de Trabajo****CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES***Empresa "Industrias Tello", S. L.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto de 16 de agosto último y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º, en relación con los artículos 16 y 17 del Convenio colectivo sindical para la Empresa "Industrias Tello", S. L., y los trabajadores a su servicio, aprobado por esta Delegación con fecha 20 de julio de 1967, el nivel o unidad salarial que sirve de base para calcular el salario a actividad normal, mediante la aplicación del índice de calificación del puesto de trabajo de cada categoría profesional, y con efectos económicos de 1.º de octubre del año en curso, queda sustituido por el siguiente:

84,50 pesetas unidad salarial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1968. El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

\* \* \*

Núm. 4.861

**CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES***Sector Comercio de la Piel*

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 16 de agosto último y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º del Convenio colectivo sindical provincial para el Sector Comercio de la Piel, aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 19 de junio de 1965, los salarios actualmente en vigor para el Sector citado (tal como quedaron establecidos por acuerdo de 2 de mayo de 1967, "Boletín Oficial" de la provincia del día 27) y con efectos económicos de 1.º de octubre del año en curso, quedan sustituidos por los siguientes:

## Tabla de salarios

## Categorías y salario total

## Grupo A):

Encargado general, 7.203 pesetas.  
 Jefe de compras, 7.203.  
 Jefe de ventas, 7.203.  
 Jefe de personal, 7.203.  
 Jefe administrativo, 7.203.

## Grupo B):

Jefe de almacén, 6.663.  
 Jefe de sucursal, 6.663.  
 Jefe sección administrativa, 6.663.  
 Contable, cajero, 6.663.

## Grupo C):

Jefe de sección, 5.942.  
 Viajante, 5.942.  
 Corredor de plaza, 5.942.  
 Escaparataista, 5.942.  
 Oficial administrativo, 5.942.

## Grupo D):

Profesionales masculinos:  
 De 18 a 22 años, 3.241.  
 De 22 a 25 años, 3.922.  
 De más de 25 años, 4.707.  
 Encargado general, 5.177.  
 Profesionales femeninos:  
 De 18 a 25 años, 3.050.  
 De más de 25 años, 3.389.  
 Encargado de sección, 4.067.

## Grupo E):

Aprendices:  
 De primer año, 1.228.  
 De segundo año, 1.228.  
 De tercer año, 1.800.  
 De cuarto año, 1.801.

## Grupo F):

Auxiliares y aspirantes administrativos, las mismas tarifas de los grupos D) y E).

## Grupo G):

Ordenanza cobrador, 4.707.  
 Mozo especializado (carnet segunda conducir), 4.707.  
 Mozo, 3.922.  
 Personal de limpieza, sin variación.  
 Las profesionales femeninas que se les encomiende labor de cajeras disfrutarán de 2.400 pesetas por quebranto de moneda.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1968.  
 El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

\*\*\*

Núm. 4.862

CONVENIOS COLECTIVOS  
SINDICALES

## Sector Lana

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 16 de agosto último y de acuerdo con lo previsto por el artículo tercero del Convenio colectivo sindical

provincial para el Sector Lana, aprobado por esta Delegación de Trabajo con fecha 3 de diciembre de 1964, los niveles salariales establecidos en el artículo 16 del mismo, y con efectos económicos de 1.º de octubre del año en curso, quedan sustituidos por los siguientes:

Para Zaragoza capital, a 97 pesetas salario por unidad de trabajo.

Para la provincia, a 82 pesetas salario por unidad de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1968.  
 El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

\*\*\*

Núm. 4.863

CONVENIOS COLECTIVOS  
SINDICALES

## Grupo Industrias del Vidrio

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 16 de agosto último y de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto del Convenio colectivo sindical provincial para el grupo Industrias del Vidrio, aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 19 de septiembre de 1967, los salarios actualmente en vigor para el Grupo citado (tal como quedaron establecidos en el mencionado Convenio. ("Boletín Oficial" de la provincia de 7 de octubre de 1967) y con efectos económicos de 1.º de octubre del año en curso, quedan sustituidos por los siguientes:

## Tabla de salarios

## Categorías profesionales y salario total

## Vidrio plano

## Técnicos titulados:

Licenciado, 8.360 pesetas.  
 Ayudante, 5.919.

## Técnicos no titulados:

Jefe de fabricación, 8.360.  
 Encargado de taller, 5.919.  
 Contra maestro, 5.553.  
 Delineantes, 5.553.  
 Calcador, 4.716.

Auxiliar laboratorio y analista, 4.716.

## Administrativos:

Jefe de primera, 6.964.  
 Jefe de segunda, 5.781.

Oficial de primera, 5.211.  
 Oficial de segunda, 4.564.

Auxiliar, 3.710.

## Aspirantes:

De catorce a dieciséis años, 1.369.  
 De dieciséis a diecisiete años, 1.826.  
 De diecisiete a dieciocho años, 2.434.  
 De dieciocho a diecinueve años, 2.738.  
 De diecinueve a veinte años, 3.048.

## Subalternos:

Listero, 3.803.  
 Almacenero, 4.868.  
 Capataz de peones, 4.868.  
 Guarda jurado, 3.803.  
 Guarda ordinario o vigilante, 3.651.  
 Portero, 3.651.  
 Basculero o pesador, 3.803.  
 Ordenanza, 3.347.

## Personal obrero:

Oficial de primera, 159,55.  
 Oficial de segunda, 152,15.  
 Ayudante, 128,90.  
 Peón especializado, 114,10.  
 Peón ordinario, 99,30.  
 Aprendiz de cuarto año, 71,30.  
 Aprendiz de tercer año, 60.  
 Aprendiz de segundo año, 51,75.  
 Aprendiz de primer año, 48,60.  
 Pinches de diecisiete a dieciocho años, 60,85.  
 Pinches de dieciséis a diecisiete años, 60 pesetas.  
 Pinches de catorce a quince años, pesetas 50,20.

## Vidrio hueco

## Personal masculino:

Oficial de primera, 140,35.  
 Oficial de segunda, 133,65.  
 Ayudante, 113,55.  
 Peón, 96.  
 Aprendiz de cuarto año, 62,80.  
 Aprendiz de tercer año, 60.  
 Aprendiz de segundo año, 45,45.  
 Aprendiz de primer año, 42,80.

## Personal femenino:

Ayudante, 100,20.  
 Peón especialista, 96.  
 Peón ordinario, 96.  
 Aprendiz de cuarto año, 60.  
 Aprendiz de tercer año, 60.  
 Aprendiz de segundo año, 40.  
 Aprendiz de primer año, 40.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1968.  
 El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

Núm. 4.844

Delegación Provincial  
del Ministerio de Industria

## SECCION DE MINAS

## Resolución:

Visto el expediente de permiso de investigación nombrado "Necesaria", número 2.343, de 200 pertenencias de mineral de arenas caoliníferas, sito en el término municipal de Alhama de Aragón, de la provincia de Zaragoza, y cuyo solicitante es la entidad "Compañía Ibérica de Caolines", S. L.;

Resultando que dentro del período de información pública se presentó a

la solicitud del expresado permiso de investigación una oposición formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, fundándose en las subastas que anualmente realiza el propio Ayuntamiento para la adjudicación de los aprovechamientos comprendidos en el terreno solicitado para el referido permiso de investigación, e interesando se dicte resolución denegando el mismo;

Resultando que dada vista de la oposición al peticionario del permiso de investigación la contestó solicitando se tomaran muestras de mineral en el terreno solicitado para su posterior análisis, y suplicando fuera desestimada la oposición formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón;

Resultando que tomadas muestras de mineral en el lugar señalado por el peticionario del permiso de investigación, fueron remitidas las mismas al Instituto Geológico y Minero de España, al objeto de determinar si las tierras correspondientes deben considerarse como caolines, de acuerdo con las normas fijadas por el Consejo de Minería;

Resultando que la Abogacía del Estado de la provincia de Zaragoza emitió el informe reglamentario;

Considerando que el análisis practicado por el Instituto Geológico y Minero de España, respecto a las muestras de mineral tomadas en el terreno solicitado para el permiso de investigación "Necesaria", dio como resultado que el producto obtenido puede considerarse como caolín, pues su composición está dentro de las especificaciones dictadas por el Consejo de Minería;

Considerando que las explotaciones adjudicadas por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón en el terreno solicitado para el permiso de investigación "Necesaria" carecen prácticamente de importancia industrial;

Considerando que la presente resolución ha seguido en su tramitación las prescripciones señaladas en los artículos 12 de la Ley de Minas y 44 del Reglamento general para el Régimen de la Minería,

Esta Delegación Provincial (Sección de Minas) ha resuelto:

Primero. Desestimar la oposición formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón en el expediente de permiso de investigación "Necesaria", número 2.343, de la provincia de Zaragoza.

Segundo. Notificar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 44 del Reglamento general para el Régimen de la Minería al peticionario del permiso de investigación y al opositor,

y publicarla en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero accidental de la Sección de Minas, J. Escudero.

\* \* \*

Núm. 4.844

#### SECCION DE MINAS

##### Resolución

Visto el expediente de permiso de investigación nombrado "Jalón", número 2.340, de 400 pertenencias de mineral de arenas caoliníferas, sito en el término municipal de Alhama de Aragón, de la provincia de Zaragoza, y cuyo solicitante es la entidad "Compañía Ibérica de Caolines", S. L.;

Resultando que dentro del período de información pública se presentaron a la solicitud del expresado permiso de investigación dos oposiciones formuladas por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, y por la entidad "Las Eras", sociedad anónima, solicitando se denegara el permiso de investigación solicitado, fundándose en la explotación que actualmente realizan en el terreno solicitado, de sustancias de la sección A), la entidad "Las Eras", S. A., y otros concesionarios del Ayuntamiento;

Resultando que dada vista de las oposiciones al peticionario del permiso de investigación, las contestó solicitando se tomaran muestras de mineral en el terreno solicitado para el permiso de investigación "Jalón", para su posterior análisis y suplicando fueran desestimadas las oposiciones formuladas por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón y por "Las Eras", S. A.;

Resultando que tomadas muestras de mineral en el lugar señalado por el peticionario del permiso de investigación, fueron remitidas las mismas al Instituto Geológico y Minero de España, al objeto de determinar si las tierras correspondientes deben considerarse como caolines, de acuerdo con las normas fijadas por el Consejo de Minería;

Resultando que la Abogacía del Estado de la provincia de Zaragoza emitió el informe reglamentario;

Considerando que el análisis practicado por el Instituto Geológico y Minero de España, respecto a las muestras de mineral tomadas en el terreno solicitado para el permiso de investigación "Jalón", dio como resultado que el producto obtenido no puede considerarse como caolín, pues su composición está fuera de las especificaciones dictadas por el Consejo de Minería;

Considerando que desde el año 1963 "Las Eras", S. A., está explotando, por

concesión del Ayuntamiento, un yacimiento de arenas silíceas comprendido dentro del perímetro solicitado por el permiso de investigación "Jalón". Suministrando esta explotación arena silícea a la fábrica de molturación de arenas de "Las Eras", S. A., instalada en Alhama de Aragón, de considerable importancia y de resultados económicos positivos;

Considerando que la presente resolución ha seguido en su tramitación las prescripciones señaladas en los artículos 12 de la Ley de Minas y 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería,

Esta Delegación Provincial (Sección de Minas) ha resuelto:

Primero. Estimar las oposiciones formuladas por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón y por la entidad "Las Eras", S. A., en el expediente de permiso de investigación "Jalón", número 2.340, de la provincia de Zaragoza.

Segundo. Notificar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 44 del Reglamento general para el Régimen de la Minería al peticionario del permiso de investigación y a los opositores, y publicarla en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.  
El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, J. Escudero.

\* \* \*

Núm. 4.859

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., domiciliada San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Ampliación de potencia de transporte de línea "S.E.T. monte Torrero-S.E.T. Ensanche".

Características: Tensión, 132 kilovoltios, doble circuito. Longitud, 5.590 metros. Cambio de los actuales conductores Al-Ac de 192 milímetros cuadrados por otros del mismo material y 288,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 1.884.340 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de la ampliación. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núme-

ro 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1968.  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 4.896

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 57 de 1968 seguidos a instancia de Juan Sienes Hernando, contra Ricardo Sarriá-Pérez Lizano ("Bodegas Sarriá"), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión matrícula Z-36.417, marca "Nazar", de 1.750 kilos carga máxima. Valorado en 30.000 pesetas.

Una furgoneta DKV, matrícula número Z-32.121. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia del "Garaje San José", en Zaragoza (avenida San José, número 66), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1968. — El Magistrado, Juan Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.853

### Ministerio de Educación y Ciencia

SUBSECRETARIA

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Construccio-

nes Joaquín Herrero", de Zaragoza, adjudicatario de las obras adicionales a las de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya", en Zaragoza, como garantía de las mismas.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.  
El Jefe de la Sección de Edificios y Obras, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.854

SUBSECRETARIA

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Joaquín Herrero Pascual, de Zaragoza, adjudicatario de las obras de instalaciones en el edificio y campos de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya", en Zaragoza, como garantía de las mismas.

Madrid, 16 de septiembre de 1968. — El Jefe de la Sección de Edificios y Obras, (ilegible).

Núm. 4.845

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

*Aviso relativo a la constitución de la Comisión local de Concentración Parcelaria de la zona de Sástago (Zaragoza).*

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Sástago (Zaragoza), por Decreto de 2 de noviembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por los siguientes señores:

Presidente: Don Modesto Arriñez Lázaro, Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza).

Vicepresidente: Don Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate, Ingeniero agrónomo, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Zaragoza.

Vocales: Don Enrique Lorente Sánchez, Registrador de la Propiedad de Caspe, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Isidro Ruiz Lascuevas, Notario de Caspe, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Francisco Quintana Safont, Ingeniero agrónomo de la Delegación en Zaragoza del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, encargado de la zona.

Don Pedro Surribas Riera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sástago.

Don Rafael Tremps Catalán, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago.

Don Tomás Ordoñas Albacar y don Ambrosio Vallespín Catalán, designados por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sástago, como representantes de los cultivadores directos de la zona.

Don Clemente Sariñena Ferruz, designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago, como representante de los cultivadores, arrendatarios y aparceros de la zona.

Vocal Secretario: Don Antonio Mené Lampre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Zaragoza.

Sástago (Zaragoza), 17 de septiembre de 1968. — El Presidente de la Comisión local, Modesto Arriñez Lázaro.

\*\*\*

Núm. 4.846

*Aviso relativo a la constitución de la Comisión local de Concentración Parcelaria de la zona de Cinco Olivas (Zaragoza).*

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cinco Olivas (Zaragoza), por Decreto de 2 de noviembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por los siguientes señores:

Presidente: Don Modesto Arriñez Lázaro, Juez de primera instancia de Caspe (Zaragoza).

Vicepresidente: Don Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate, Ingeniero agrónomo, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Zaragoza.

Vocales:

Don Enrique Lorente Sánchez, Registrador de la Propiedad de Caspe, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Isidro Ruiz Lascuevas, Notario de Caspe, designado por el Ministro de Justicia.

Don Francisco Quintana Safont, Ingeniero agrónomo de la Delegación en Zaragoza del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, encargado de la zona.

Don Fabián Sebastián Lou Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cinco Olivas.

Don Enrique Tejel Tejel, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago.

Don Pascual Tella Costa y don Salvador Gonzalvo Escobedo, designados por la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cinco Olivas, como representantes de los cultivadores directos de la zona.

Don José Lorda Tejel, designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cinco Olivas, como representante de los cultivadores arrendatarios y aparceros de la zona.

Vocal Secretario: Don Antonio Mené Lampre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Zaragoza.

Cinco Olivas (Zaragoza), 17 de septiembre de 1968. — El Presidente de la Comisión local, Modesto Aríñez.

\*\*\*

Núm. 4.892

*Aviso anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de Codo-Belchite-II*

Acordada por Decreto de 6 de octubre de 1966 la concentración parcelaria en la zona de Codo-Belchite-II, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de octubre de 1968 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los

cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas comprendidas en principio en el siguiente perímetro: Norte, el término municipal de Fuentes de Ebro; Este, los términos municipales de Quinto de Ebro, Azaila y Almochuel; Sur, el término municipal de Vinaceite y las laderas que separan las partidas de Valfornes y El Saso, ambas del término municipal de Belchite, y Oeste, camino de la Varella del Soguerro, término municipal de Codo y camino de Codo a Fuentes de Ebro; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1968. El Jefe de la Delegación, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.856

ALBETA

Durante el plazo reglamentario y a contar a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento: Ordenanza municipal de sanidad veterinaria, para que

pueda ser examinada por los contribuyentes y reclamar en agravio si se consideran perjudicados.

Albeta, 16 de septiembre de 1968. — Por el Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.876

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Castiliscar, que suscribe;

Hace saber: Que aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que regulan la percepción de derechos de tasa por la recogida de basuras en esta localidad y la implantación de la prestación personal y de transporte, permanecerán expuestas al público, ambas Ordenanzas, por el plazo de quince días hábiles para que todo el que lo desee pueda examinarlas y formular contra las mismas las reclamaciones y reparos que crea pertinentes. Pasado dicho plazo serán elevadas a la Superioridad para su aprobación definitiva, sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 18 de septiembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.879

MALANQUILLA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación por medio de permuta de una parcela sita en el paraje "Llano Cepilla", de los propios de este Ayuntamiento, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Malanquilla, 18 de septiembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones